

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO ITL ORIENTADO A CLIENTES, PROVEEDORES Y TERCEROS APODERADOS O GESTORES

En este Código de conducta se contemplan practicas y procedimientos empresariales que establecen principios basicos que deben cumplir los clientes, proveedores y terceros apoderados o gestores del Grupo ITL en relación con sus responsabilidades para con hel Grupo ITL y terceros en general.

El que suscribe en representación del cliente, proveedor o en forma personal (según corresponda) declara y garantiza al Grupo ITL su compromiso de:

1. Cumplir con las leyes

Cumplir con la ley es la base sobre la cual se fundan las normas éticas del Grupo ITL.; por lo tanto, todos los clientes, proveedores, terceros apoderados o gestores deberán respetar y cumplir las leyes, las reglas y los reglamentos de las ciudades, provincias y países en los que desarrolle negocios.

2. Responsabilidad Social Empresarial: Respeto por las Personas.

Para garantizar el respeto de todas las personas, en todos su sentido y alcance, se deberan respetar y cumplir los derechos humanos proclamados internacionalmente, evitando causar o ser cómplice de cualquier violación de los mismos, se prestará especial atención a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas o colectivos específicamente vulnerables, como las mujeres, los niños o los trabajadores migrantes.

- Prohibición del trabajo forzado: No utilizar ni contribuir a la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzado u obligatorio ni la trata de personas.
- Prohibición del trabajo de menores
 - No contratar a trabajadores menores de 15 años o, en aquellos países sujetos a la excepción de país en desarrollo de acuerdo con el Convenio 138 de la OIT, no contratar a trabajadores menores de 14 años.
 - No contratar a trabajadores menores de 18 años para trabajos peligrosos de acuerdo con el Convenio 182 de la OIT.
- No discriminación y respeto por los empleados
 - Priorizar la Diversidad entre las personas es uno de los valores más importantes. Se debera promover la igualdad de oportunidades y de trato a los empleados independientemente del color de la piel, la raza, la nacionalidad, la etnia, la afiliación política, el origen social, las discapacidades, el género, la identidad y la orientación sexual, el estado civil, las convicciones religiosas o la edad.
 - No tolerar cualquier trato inaceptable para las personas, como los malos tratos psicológicos, el acoso o la discriminación sexual, lo que incluye gestos, lenguaje y contacto físico que sean sexuales, coercitivos, amenazantes, abusivos o explotadores.
- Horarios de trabajo, salarios y beneficios para los empleados
 - Reconocer los derechos legales de los trabajadores a formar o a afiliarse a sindicatos existentes y a participar en la negociación colectiva; no perjudicar ni preferir a los miembros de organizaciones de empleados o sindicatos.
 - Cumplir con todas las normas aplicables en materia de horarios de trabajo a nivel mundial.
 - Pagar salarios justos por el trabajo y cumplir con todas las leyes aplicables en materia de salarios y compensaciones a nivel mundial.
 - En el caso del personal desplazado a otros países, cumplir con todos los requisitos legales aplicables, especialmente los relativos a los salarios mínimos.
- Seguridad y Salud.
 - Priorizar la salud y el bienestar de todos sus colaboradores:
 - Actuando de conformidad con las leyes aplicables y las normas internacionales en materia de

salud y seguridad en el trabajo, y ofreciendo condiciones de trabajo seguras.

- Proporcionando formación y capacitaciones para garantizar que los empleados reciban conocimientos en temas de salud y seguridad
- Estableciendo un sistema razonable de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo¹.

Canales de Contacto:

- Proporcionar acceso a un mecanismo protegido para que sus empleados comuniquen las posibles infracciones de este Código de Conducta.

3. Sustentabilidad: Satisfacer las necesidades diarias, sin comprometer el desarrollo de generaciones futuras.

- Actuando de conformidad con las leyes aplicables y las normas internacionales aplicables en materia de medio ambiente. Minimizar la contaminación medioambiental e introducir mejoras continuas en la protección del medio ambiente.
- Establecer un sistema de gestión medioambiental razonable.

4. Prácticas operativas justas

- Anticorrupción y soborno: No tolerar ni participar, ni directa ni indirectamente, en ninguna forma de corrupción o soborno ni conceder, ofrecer o prometer nada de valor a un funcionario del Gobierno o a una contraparte del sector privado para influir en una acción oficial u obtener una ventaja indebida. Esto incluye la renuncia a dar o aceptar pagos indebidos a efectos de influir en la toma de decisiones.
- Competencia leal, leyes antimonopolio y derechos de propiedad intelectual: Actuar de acuerdo con las leyes de competencia nacionales e internacionales y no participar en la fijación de precios, la asignación de mercados o clientes, el reparto del mercado ni la manipulación de ofertas con la competencia.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de los demás, a saber: secretos comerciales, patentes, marcas comerciales y derechos de autor, así como todos los planes de negocios, marketing y servicios, las ideas de ingeniería y fabricación, los diseños, las bases de datos, los registros, la información relativa a los salarios y toda la información y los informes / reportes financieros que no hayan sido publicados.
- Conflictos de intereses: Habrá Conflicto de Interes cuando los intereses individuales de una persona, interfieran de cualquier modo con los intereses de la Compañía. Se deben evitar y/o comunicar, tanto internamente como al GRUPO ITL, todos los conflictos de intereses que puedan influir en las relaciones comerciales, e impedir incluso su aparición.
- Antiblanqueo de capitales y financiación del terrorismo: No facilitar ni directa ni indirectamente el blanqueo de capitales ni la financiación del terrorismo.
- Protección de datos: Respetar la privacidad de las personas y tratar los datos personales de manera confidencial y responsable, garantizando que se protejan eficazmente y se utilicen exclusivamente para fines legítimos. Constituye información confidencial toda aquella que no sea de dominio público
- Control de exportaciones y aduanas: Cumplir con la normativa aplicable de control de exportaciones y aduanas.

5. Cadena de suministro

- Esforzarse al máximo actuando con Integridad, Confiabilidad, Eficiencia y Excelencia de Servicio, para que sus proveedores cumplan con los principios de este Código de conducta.
- Cumplir con los principios de no discriminación en la selección y el trato de los proveedores priorizando el Respeto a las Personas.

Razon Social:

CUIT:

Domicilio:

Firma de Apoderado:

Aclaración: